RESOLUCION Nro. 1004 -
04 JUL 2018

Por la cual se prorrogan nombramientos provisionales y encargos de carrera administrativa

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 2247 del 29 de diciembre de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales o definitivas los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente, en caso contrario, podrá realizarse su provisión mediante nombramiento provisional. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. Así mismo, los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera.

Que mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014 proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha 5 de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad y en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

Que, en este orden de ideas, dada las necesidades del servicio, la Entidad realizó la provisión transitoria de empleos de carrera que se encontraban en vacancia definitiva o temporal, a través de encargo y excepcionalmente a través de nombramiento provisional, al tenor de lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004.

Que en aras de garantizar la debida prestación del servicio en la Entidad y al no encontrarse motivo alguno para no realizar las prórrogas de los funcionarios en encargo o nombrados en provisionalidad, se hace necesario prorrogar los encargos y nombramientos cuyo término de seis (6) meses se cumple en el mes de julio de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha que corresponda, el nombramiento provisional efectuado a los siguientes funcionarios:*

CÉDULA	FUNCIONARIO	FECHA	CARGO
80.844.254	Milton Wilber Valero Velasquez	05/07/2018	Analista Grado 02
79.836.209	Wilson Enrique Hernandez	08/07/2018	Analista Grado 03
52.961.448	Jenny Paola Mesa Gomez	08/07/2018	Técnico Administrativo Grado 01
51.892.033	Martha Cecilia Duarte	09/07/2018	Profesional Universitario Grado 01
52.967.318	Jenny Marcela Rodriguez Tiguaque	10/07/2018	Analista Grado 02
79.523.387	Carlos Alberto Castillo Mora	10/07/2018	Analista Grado 04
79.497.903	Jorge Alirio Gil Gonzalez	10/07/2018	Analista Grado 02
1.015.399.207	Jenniffer Paola Galindo Parra	13/07/2018	Profesional Universitario Grado 01
80.006.563	Fredy Gonzalo Fontecha Bernal	13/07/2018	Profesional Universitario Grado 01
80.220.595	Jorge Eduardo Bonilla	15/07/2018	Profesional Universitario Grado 01
52.133.553	Sonia Diana Mora Herrera	16/07/2018	Profesional Especializado Grado 03
1.020.724.702	Luis Guillermo Forero Romero	16/07/2018	Conductor Mecánico Grado 01

RESOLUCION Nro. 1004
04 JUL 2018

Por la cual se prorrogan nombramientos provisionales y encargos de carrera administrativa

1.020.723.465	Jaime Enrique Hernández Poveda	17/07/2018	Profesional Especializado Grado 03
80.366.655	Jorge Enrique Molina Ramirez	19/07/2018	Analista Grado 03
53.105.568	Xeeboll Johana Niño Acosta	21/07/2018	Profesional Especializado Grado 03
1.015.393.009	Henry Arley Jaraba Erazo	21/07/2018	Analista Grado 04
19.450.609	Guillermo Beltran Gonzalez	25/07/2018	Profesional Universitario Grado 01
51.956.429	Monica Janeth Rojas Barrera	27/07/2018	Analista Grado 02

ARTÍCULO 2º. *Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha que corresponda, el encargo efectuado a la siguiente funcionaria:*

CÉDULA	FUNCIONARIO	FECHA	CARGO
51.613.966	Blanca Flor Amezquita Rodriguez	23/07/2018	Analista Grado 02
51.769.027	Rosalba Bernal Palacios	25/07/2018	Profesional Universitario Grado 01

ARTÍCULO 3º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 JUL 2018

EL PRESIDENTE

VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA

Elaboró: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado del Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora del Grupo de Talento Humano
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General